

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, por acuerdos de 9 de diciembre de 2020 y de 22 de diciembre de 2020, respectivamente, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 3 y 4 del presupuesto del 2020, por lo que se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoquijorna.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quijorna, a 8 de enero de 2021.—El alcalde, Juan Carlos Pérez Carrasco.

(03/415/21)

